UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 595-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 09 JUL. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por el Dr. Víctor Félix Flores Moreno sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 004874, de fecha 13 de octubre de 2017, el Dr. Víctor Félix Flores Moreno, Profesor Principal a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos obrantes en autos, el Dr. Víctor Félix Flores Moreno ha acumulado un total de 28 años, 04 meses y 26 días de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2017, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51º y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276, el Informe Técnico N° 013-2018-AE-OPER, de la Especialista en Capacitación y Escalafón y el Informe Técnico N° 096-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 13,414.64;

Estando al Informe Legal Nº 127-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0679-2018-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 595 -2018-UNSCH-R

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Dr. VÍCTOR FÉLIX FLORES MORENO, Profesor Principal a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, acreditándole VEINTIOCHO (28) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2017, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, al Dr. VÍCTOR FÉLIX FLORES MORENO la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE Y 64/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,414.64), importe equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR al Dr. VÍCTOR FÉLIX FLORES MORENO la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 04 de abril de 1994.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 04 de abril de 1999.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 04 de abril de 2004.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 04 de abril de 2009.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 04 de abril de 2014.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 0094 0066	3.000784	5.005857	22 048	0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION:	3.000784	5.005857			Ejercicio de la Docencia Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 595-2018-UNSCH-R

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.5.1.1	Personal Nombrado (Docentes Universitarios)
1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Informática y Sistemas. (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Adm. de Personal
Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.